

PROGRAMA CLM WEB 046

ON LINE

[modelo 046 versión 1 año 2012]

INDICE:

I.- INTRODUCCIÓN.

2.- NATURALEZA, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROGRAMA.

A.- Naturaleza

B.- Alcance

C.- Contenido

3.- FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

Primero. Pantalla informativa.

Segundo. Introducción de datos

Tercero. Validación

Cuarto. Generar la autoliquidación

Quinto. Impresión

Sexto. Pago electrónico

4.- ANEXOS.

ANEXO I.- INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR INGRESOS DE NATURALEZA PÚBLICA A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

ANEXO II.- TABLA DE CODIGO TERRITORIAL

ANEXO III.- TABLA DE CONCEPTOS-CÓDIGO TERRITORIAL-IVA

ANEXO IV.- AYUDA.

I.- INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este documento es el diseño del programa informático de ayuda para la cumplimentación on line del modelo 046, que se utilizará para la liquidación o autoliquidación de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos públicos. El programa permitirá, bien la impresión del modelo 046 para su pago en entidad de crédito colaboradora o en la que presta el servicio de caja en cualquiera de los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía y Hacienda, o bien su pago de forma electrónica.

2.- NATURALEZA, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROGRAMA.

A. **Naturaleza:** El programa será una aplicación disponible para los usuarios que accedan al servicio en el site web dedicado a tributos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El programa se ejecutará on line desde la página web de la Consejería de Economía y Hacienda en el navegador de internet que utilice el usuario.

B. **Alcance:** El programa debe permitir la introducción de todos los datos relativos al modelo mediante la cumplimentación del formulario

La aplicación debe permitir de manera sencilla la actualización de los anexos recogidos en este documento.

Únicamente se podrán generar autoliquidaciones cuya fecha de devengo ingreso se encuentre dentro del intervalo temporal del ejercicio 2012.

Una vez generada, se podrá imprimir en formato oficial. Este formato oficial incluirá una nube de puntos que recoja todos los datos incluidos en el modelo, para facilitar la captura de datos.

El modelo consta de tres ejemplares: Uno para la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, otro para el interesado y un tercero para la entidad de crédito colaboradora.

C. **Contenido:** El programa permitirá ejecutar las siguientes funcionalidades:

Generación de autoliquidaciones. El número de justificante de cada autoliquidación se generará mediante contador on line, es decir, serán consecutivos para evitar que se generen distintas autoliquidaciones con un mismo número de justificante. El número de justificante comenzará por los dígitos 0466 (0466xxxxxxxxN) para cada una de las autoliquidaciones. Este contador será el mismo que el que se utilice para los documentos 046 específicos

Impresión de autoliquidaciones. Debe ser compatible con todas las impresoras que el sistema operativo pudiera tener instaladas. Debe permitir imprimir en formato oficial (todas las hojas del modelo), de forma

que el impreso sea valido para su presentación en entidades colaboradoras o en el servicio de caja de los SS.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda. Este modelo oficial incorporará una nube de puntos con toda la información recogida en el modelo. También debe permitir imprimir en formato borrador. En formato borrador debe permitir imprimir autoliquidaciones aún no generadas, es decir, que no hayan superado las validaciones. Este formato no será valido para su presentación.

Ayuda. En tres niveles: primero, Guía de uso del programa, segundo, ayuda para la correcta cumplimentación del impreso, y tercero, un sistema de llamada desde cada una de las casillas a cumplimentar por el usuario, que explique el contenido correspondiente a ella, y las alternativas al cumplimentar dicha casilla, si las hubiese.

Pago electrónico. Una vez completado y validado el documento, debe estar listo para que se proceda al pago electrónico (sólo cuando la normativa de pago electrónico lo prevea).

3.- FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

El programa se ejecuta on line a través del navegador de internet para lo cual el usuario deberá cumplimentar los datos en el orden que se establece a continuación.

Primero. Pantalla informativa.

Se presentará una primera pantalla con unas breves instrucciones sobre la forma de cumplimentación del modelo y pago del mismo. El contenido de la pantalla de ayuda será el recogido en el ANEXO I.

Así mismo desde esta pantalla se podrá acceder a un listado completo de los códigos territoriales habilitados y de los códigos ingresos.

En la parte inferior de la pantalla se incluirá un acceso a la pantalla en la que se introducirán los datos que se recogerán en el modelo 046.

Segundo. Introducción de datos.

- 1) Una vez que se ha accedido a la pantalla de recogida de datos del modelo 046, el usuario deberá determinar el órgano a favor del cual se efectúa el ingreso. En este caso el programa deberá mostrar una ayuda en la que se recojan los órganos incluidos en la Tabla A del ANEXO II. El usuario seleccionará el órgano correspondiente de entre los incluidos en el listado que se muestre.

Seleccionado el órgano (consejería, organismo autónomo), el programa deberá mostrar en un segundo paso los órganos correspondientes a las subdivisiones que tenga el órgano escogido en el párrafo anterior, las cuales se recogen en la ANEXO II (denominaciones de los códigos con dos letras). El usuario deberá determinar el órgano procedente en función a la subdivisión territorial que corresponda (Ej: Delegación Provincial, Servicios Provinciales, Servicios Periféricos) y que figura en el ANEXO II.

Una vez seleccionado el órgano por el usuario, la denominación del mismo aparecerá en la casilla **Órgano gestor (casilla 2)** y el código asignado al mismo en la **casilla 3** del documento.

- 2) El usuario rellenará la casilla 4 (**Fecha de Devengo**) con día, mes y año. En defecto de esos datos en esa casilla se recogerán los datos correspondientes al día, mes y año en que se genera el documento.
- 3) **Concepto:** De entre los conceptos habilitados para ese órgano gestor el interesado elegirá alguno de los citados: se debe mostrar la denominación del mismo. La casilla nº 4 se rellenará con el código de ingreso establecido en el ANEXO III asociado a la denominación elegida por el interesado. Asimismo, la denominación del concepto elegido aparecerá en el encabezamiento del documento
- 4) **Interesado: se deberán rellenar los datos relativos al obligado al pago:**
 - a) **NIF**
 - b) **Apellidos y nombre/Razón Social**
 - c) **Dirección**
 - d) **Dirección municipio**

- e) **Dirección provincia**
- f) **Dirección Código postal**

- 5) **Descripción.** (057) En esta casilla el usuario realizará una descripción del ingreso a realizar.
- 6) **Ingreso con IVA:** Si el ingreso seleccionado se trata de un ingreso que lleva IVA (ingresos recogidos en el ANEXO III), el programa marcará automáticamente la casilla 70. En este caso, la casilla 72 mostrará el tipo de IVA aplicable al ingreso, conforme al ANEXO III. El interesado deberá introducir el importe de la casilla 71. La aplicación calculará la cuota multiplicando el importe de la casilla 071 (base del IVA) por el tipo impositivo recogido en la casilla 072. El programa sumará automáticamente los importes de las casillas 071 y 073 y lo mostrará en la casilla 080 (TOTAL A INGRESAR).
- 7) **Total a ingresar:** (casilla 080) cuando el usuario ponga en cursor en esa casilla, se cumplimentará del siguiente modo:
1. En el caso de **ingreso con IVA**, el importe de la casilla 80 será el resultado de la suma de las casillas 71 y 73.
 2. En el resto de los casos, es decir, si el ingreso seleccionado **no es un ingreso con IVA**, el importe a incluir en la casilla 080 será el determinado por el usuario.
- 8) **Firma:** Se cumplimentará lugar de firma del documento. La fecha será la correspondiente a la de generación del documento.

Tercero. Validación.

Finalizada la cumplimentación del formulario el usuario podrá efectuar la validación de los datos introducidos con los requisitos de validación establecidos para el modelo. En el caso de que alguno de los datos introducidos no cumpla con las condiciones el programa deberá mostrar un aviso con la relación de todos los defectos encontrados y una explicación de los mismos.

En todo caso esta validación será previa a la generación del documento.

Cuarto. Generar la autoliquidación.

Una vez efectuada la validación, se procederá a la generación del documento.

En esta fase se generará el número de documento 046 correspondiente.

Quinto. Impresión.

Generada la autoliquidación, el usuario dispone de la opción de imprimir la autoliquidación y efectuar el pago presencial en entidad colaboradora.

El modelo a imprimir debe constar de tres ejemplares:

- Uno para la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
- otro para el interesado.
- y un tercero para la entidad de crédito colaboradora.

Sexto. Pago electrónico.

El interesado podrá efectuar el pago de la autoliquidación por vía electrónica a través de la aplicación. Esta opción sólo estará disponible cuando así figure en la Orden por la que se regule este sistema de pago.

4.- ANEXOS.

ANEXO I.- INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR INGRESOS DE NATURALEZA PÚBLICA A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos

El presente **modelo 046** es el documento genérico para efectuar pagos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza pública o de carácter patrimonial que no tengan documento de pago específico.

Con carácter previo a la cumplimentación del modelo 046 puede consultar la relación de órganos gestores de los ingresos, así como los códigos asignado a los diferentes ingresos en los siguientes enlaces:

- **Relación de códigos territoriales** (enlace a la tabla de códigos territoriales)
- **Relación de conceptos de ingreso** (enlace a la tabla de conceptos de ingreso)

En el caso de que el código territorial o concepto respecto al que quiere hacer el ingreso no figure en las relaciones anteriores, deberá acceder a la página web del órgano gestor correspondiente o contactar con el citado órgano para determinar si existen modelos específicos de documentos de ingreso.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

El procedimiento consta de las siguientes fases:

1. PRIMERA FASE

- 1.1. Deberá identificar el **órgano gestor** (Consejería, Delegación, Servicios Periféricos, Organismo Autónomo,...etc) a favor del que va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegables del Órgano de primer nivel (Consejería u Organismo autónomo), y los Servicios Periféricos o Servicios Centrales responsables de la gestión del ingreso.
- 1.2. **Fecha de devengo.** En caso de que la resolución administrativa que prevé el ingreso no determine el contenido específico que se deba dar a este campo, se consignará la fecha en que se rellene el modelo.
- 1.3. **Concepto.** Deberá elegir el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. Los conceptos de ingreso que se muestran son los autorizados para el órgano gestor que ha elegido previamente.
- 1.4. Se le requerirán los **datos identificativos, correspondientes al obligado al pago.** (Persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso). En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio completo en todo caso.
- 1.5. **Campo Descripción.** Es un campo abierto que le permite explicar el motivo del ingreso.
- 1.6. **Ingreso con IVA.** En el caso de que el ingreso seleccionado tenga atribuido el Impuesto de Valor añadido, se rellenará las casillas correspondientes.
- 1.7. **TOTAL A INGRESAR.** En esta casilla se deberá recoger el importe correspondiente al ingreso que se quiere realizar.
Si el ingreso seleccionado no tiene importe asignado, deberá introducir la cuantía del mismo.

2. SEGUNDA FASE

En cualquier momento de la cumplimentación de los datos podrá optar por la **opción LIMPIAR FORMULARIO** con lo que se borrarán los datos introducidos y podrá comenzar de nuevo.

Una vez finalizada la cumplimentación, si considera que los datos son correctos, podrá efectuar la **VALIDACIÓN** del documento. Mediante este paso, el programa comprobará los datos introducidos y le indicará los defectos que se hubieran podido encontrar.

3. TERCERA FASE

Una vez corregidos los defectos o bien, si no se hubiera detectado ninguno, podrá **GENERAR** el modelo 046. En este punto se le asignará un número de modelo 046 válido.

Generado el modelo, podrá **imprimir el impreso** de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su pago en cualquiera de la Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan; uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora.

Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda.

*[En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago a través de una entidad de crédito colaboradora, puede optar por **realizar el pago electrónico** de dicha deuda a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Economía y Hacienda.] (Sólo cuando está habilitado el pago electrónico para estas autoliquidaciones).*

ANEXO II.- TABLA DE CODIGO TERRITORIAL

CODIGO	DENOMINACION
AR	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
AR0001	SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DEL AGUA DE C-LM
AG	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
AG0001	SERVICIOS CENTRALES AGRICULTURA
AG0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA ALBACETE
AG1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA CIUDAD REAL
AG1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA CUENCA
AG1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA GUADALAJARA
AG4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA TOLEDO
AP	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AP0001	SERVICIOS CENTRALES PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AP0201	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN ALBACETE
AP1301	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN CIUDAD REAL
AP1601	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA
AP1901	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA
AP4501	DELEG. PROV. PERIF. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN TOLEDO
EC	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
EC0001	SERVICIOS CENTRALES EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
EC0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. ALBACETE
EC1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACION, CULTURA Y DEP CIUDAD REAL
EC1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. CUENCA
EC1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACION, CULTURA Y DEP GUADALAJARA
EC4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. TOLEDO
EH	CONSEJERÍA DE HACIENDA
EH0001	SERVICIOS CENTRALES DIREC. GEN. DE TRIBUTOS
EH0030	SERVICIOS CENTRALES DE HACIENDA
EH0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TRIBUTOS ALBACETE
EH0230	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA ALBACETE
EH1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TRIBUTOS CIUDAD REAL
EH1330	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA CIUDAD REAL
EH1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TRIBUTOS CUENCA
EH1630	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA CUENCA
EH1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TRIBUTOS GUADALAJARA
EH1930	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA GUADALAJARA
EH4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TRIBUTOS TOLEDO
EH4530	SERVICIOS PERIFÉRICOS HACIENDA TOLEDO
IM	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
IM0001	SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
IM0201	DELEG. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM ALBACETE
IM1301	DELEG. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM CIUDAD REAL
IM1601	DELEG. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM CUENCA
IM1901	DELEG. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM GUADALAJARA
IM4501	DELEG. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM TOLEDO
IP	INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
IP0001	INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

IV	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
IV0001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
OV	CONSEJERÍA DE FOMENTO
OV0001	SERVICIOS CENTRALES DE FOMENTO
OV0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO ALBACETE
OV1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO CIUDAD REAL
OV1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO CUENCA
OV1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO GUADALAJARA
OV4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO TOLEDO
SB	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
SB0001	SERVICIOS CENTRALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
SB0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y AA.SS. ALBACETE
SB1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y AA.SS. CIUDAD REAL
SB1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y AA.SS. CUENCA
SB1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y AA.SS. GUADALAJARA
SB4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE SANIDAD Y AA.SS. TOLEDO
SS	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)
SS0001	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO SALUD DE C-LM (SESCAM)
TE	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA
TE0001	SERVICIOS CENTRALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
TE0201	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EMPLEO Y ECONOMÍA ALBACETE
TE1301	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EMPLEO Y ECONOMÍA CIUDAD REAL
TE1601	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EMPLEO Y ECONOMÍA CUENCA
TE1901	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EMPLEO Y ECONOMÍA GUADALAJARA
TE4501	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EMPLEO Y ECONOMÍA TOLEDO

ANEXO III.- TABLA DE CONCEPTOS-CÓDIGO TERRITORIAL-IVA

CONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	CENTRO GESTOR	IVA	TIPO IVA
1001	TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS	**	NO	----
1002	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	**	NO	----
1010	TASA REGISTRO VITÍCOLA	IV	NO	----
1011	TASA POR CALIFICACIÓN DE VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS	IV	NO	----
1012	TASA POR AUTENTICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN O PROCEDENCIA DE VCRPD	IV	NO	----
1013	TASA POR DILIGENCIADO DE REGISTRO DE CONTABILIDAD DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS	IV	NO	----
1014	TASA POR GESTIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LOS SERVICIOS AGRONÓMICOS	AG	NO	----
1015	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS EN MATERIA DE GANADERÍA	AG	NO	----
1016	TASA POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS EN LABORATORIOS OFICIALES	AG	NO	----
1017	TASA POR ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS, FORESTALES Y PECUARIAS	AG	NO	----
1018	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE MONTES	AG	NO	----
1031	TASAS EN MATERIA DE PESCA	AG	NO	----
1032	TASAS EN MATERIA DE CAZA	AG	NO	----
1063	TASA POR LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ETIQUETA ECOLÓGICA DE C-LM	AG	NO	----
1100	TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS	SB	NO	----
1108	TASAS POR INSPECCIÓN SANITARIA DE LOCALES.	SB	NO	----
1109	TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	SB	NO	----

1110	TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE CARNES PROCEDENTES RESES DE LIDIA Y MATANZAS DOMICILIARIAS DE CERDOS	SB	NO	----
1200	TASAS DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN	AP	NO	----
1210	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE PRUEBAS SELECTIVAS.	AP	NO	NO
1250	TASA POR SERVICIOS DE LECTURA, INVESTIGACION, CERTIFICACIONES, COPIAS Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	EC	NO	----
1251	TASA POR DERECHO EXAMEN OPOSICIONES DOCENTES	EC	NO	----
1252	TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES	EC	NO	----
1301	TASAS DE SERVICIOS PRESTADOS POR LOS LABORATORIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO	OV	NO	----
1303	TASA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y ACTUACIONES PROTEGIBLES.	OV	NO	----
1304	TASA POR SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES POR CARRETERA Y SUS ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS.	OV	NO	----
1307	TASA PARA LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DEL SISTEMA DIGITAL DE CONTROL DE TRANSPORTES POR CARRETERA	OV	NO	----
1308	TASA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	OV	NO	----
1309	TASA EN MATERIA DE MINERIA	OV	NO	----
1310	CANON POR OCUPACION DEL DOMINIO PÚBLICO	OV	NO	----
1355	TASA POR LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA LEY 7/1998	TE	NO	----
1400	TASA DERECHOS DE EXAMEN PERSONAL SANITARIO	SS	NO	----
1500	TASA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO	EH	NO	----
1510	TASA POR INSCRIPCIÓN DE MEDIADORES DE SEGUROS Y CORREDORES DE SEGUROS	EH	NO	----
1999	OTRAS TASAS	**	NO	----
2000	PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE C-LM	AP	SI	21
2001	TARIFAS DE PUBLICIDAD	**	SI	21
2010	DERECHOS DE MATRICULAS EN CURSOS Y SEMINARIOS	**	NO	----
2020	DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACION Y RESIDENCIA	AP; EC; TE	SI	8
2030	ENTRADAS MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	EC	NO	----
2040	DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO	AG	NO	----
2100	PRECIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	SB	NO	----
2200	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AL SECTOR PRIVADO	SS	NO	----
2999	OTROS PRECIOS PUBLICOS	**	NO	----
3001	SANCCIONES DE TRANSPORTES POR CARRETERA	OV	NO	----
3002	SANCCIONES POR NORMATIVA DE CARRETERAS	OV	NO	----
3003	SANCCIONES EN MATERIA DE AGUAS	OV	NO	----
3004	SANCCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	OV	NO	----
3005	SANCCIONES URBANISTICAS	OV	NO	----
3010	SANCCIONES EN MATERIA DE INDUSTRIA	OV	NO	----
3030	SANCCIONES POR TRANSPORTE ESCOLAR	EC	NO	----
3031	SANCCIONES PATRIMONIO ARTISTICO	EC	NO	----
3050	SANCCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES	SB	NO	----
3051	SANCCIONES EN PROTECCIÓN USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES	SB	NO	----
3052	SANCCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	SB	NO	----
3100	SANCCIONES EN ORDEN SOCIAL	TE	NO	----
3101	SANCCIONES EN SALUD Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TE	NO	----
3102	SANCCIONES EN MATERIA DE TURISMO	TE	NO	----
3150	SANCCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	AG	NO	----
3151	SANCCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	AG	NO	----
3152	SANCCIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA	AG	NO	----
3153	SANCCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA	AG	NO	----
3200	SANCCIONES EN MATERIA DE JUEGO	EH	NO	----
3300	SANCCIONES TRIBUTARIAS	**	NO	----
3999	OTRAS MULTAS O SANCCIONES	**	NO	----
4000	REINTEGRO DE NOMINAS NEGATIVAS	**	NO	----
4001	REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	**	NO	----
4002	REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	**	NO	----
4003	REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS.	OV	NO	----

4004	REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIO CORRIENTE	OV	NO	----
4101	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	**	NO	----
4102	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE	**	NO	----
4110	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE POR OPERACIONES DE CAPITAL	**	NO	----
4111	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE EJERCICIO CERRADOS EN OPERACIONES DE CAPITAL	**	NO	----
4200	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN MEJORA S.P. EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4201	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PRIMER PLAN DE EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4202	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4203	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DEL EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4204	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4205	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN RENTAS DE SUBSISTENCIA PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4206	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4207	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4208	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4209	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN JUBILACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4210	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL INMIGRACIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4211	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EMPLEO ENCLAV LABORAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4212	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INNOEMPRESA PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4213	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN MODER. COM. INT. PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4214	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FOMENTO GESTIÓN EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4215	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN CHOQUE DESEMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4216	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR CALZADO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4217	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR TEXTIL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4218	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ESCUELAS TALLER, CASA PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4219	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CENTROS NACIONALES PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4220	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CREACIÓN -RENOV.CENTROS NACIONALES PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4221	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL S. MUEBLE PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4222	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPEDIENTES ERE PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4223	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PROMOTORES EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4224	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ORIENTACIÓN MDO. TRABAJO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4225	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN CONTINUA PRESUPUESTO CORRIENTE	TE	NO	----
4250	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN MEJORA S.P. EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4251	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PRIMER PLAN DE EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4252	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4253	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DEL EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4254	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4255	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN RENTAS DE SUBSISTENCIA PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4256	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4257	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4258	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4259	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN JUBILACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4260	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL INMIGRACIÓN PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4261	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EMPLEO ENCLAV LABORAL PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4262	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INNOEMPRESA PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4263	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN MODER. COM. INT. PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4264	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FOMENTO GESTIÓN EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4265	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PLAN CHOQUE DESEMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4266	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR CALZADO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4267	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR TEXTIL PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4268	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ESCUELAS TALLER, CASA PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4269	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CENTROS NACIONALES PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4270	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CREACIÓN -RENOV.CENTROS NACIONALES PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----

4271	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN LABORAL S. MUEBLE PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4272	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPEDIENTES ERE PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4273	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PROMOTORES EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4274	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ORIENTACIÓN MDO. TRABAJO PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
4275	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN CONTINUA PRESUPUESTO CERRADO	TE	NO	----
5001	COSTAS JUDICIALES	AP	NO	----
5002	INTERESES DE DEMORA	**	NO	----
5003	INGRESOS DIVERSOS	**	NO	----
5100	APORTACIONES MUNICIPALES PARA GASTO CORRIENTE DERIVADAS DE CONVENIOS	OV	NO	----
5101	APORTACIONES MUNICIPALES PARA GASTOS DE INVERSIÓN DERIVADAS DE CONVENIOS	OV	NO	----
5200	DEVOLUCION DE PRESTAMOS POR ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES RESIDENCIALES	OV	NO	----
5201	DEVOLUCION DE PRESTAMOS POR ENTIDADES LOCALES PARA POLIGONOS INDUSTRIALES	OV	NO	----
6000	VENTA DE PUBLICACIONES	**	SI	4
6001	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	AG	SI	4
6002	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA REDUCIDO (10%)	AG	SI	10
6003	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA ORDINARIO (21%)	AG	SI	21
6004	VENTA DE IMPRESOS DE AUTOLIQUIDACION	EH	NO	----
6005	VENTA DE CARTONES DE BINGO	EH	NO	----
6010	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	**	SI	4
6011	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA REDUCIDO (10%)	**	SI	10
6012	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA ORDINARIO (21%)	**	SI	21
6030	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	**	NO	----
6040	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	AG	SI	4
6041	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA REDUCIDO (10%)	AG	SI	10
6042	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA ORDINARIO (21%)	AG	SI	21
6100	VENTA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	OV	SI	10
6101	VENTA DE TERRENOS URBANOS	**	SI	21
6102	VENTA DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	OV	NO	----
6103	VENTA DE TERRENOS PARA PLANES URBANISTICOS	OV	NO	----
6104	VENTA DE TERRENOS NO URBANOS	**	NO	----
6105	VENTA DE VIVIENDAS	**	SI	10
6106	VENTA DE GARAJES Y LOCALES	**	SI	10
6107	VENTA DE MAQUINARIA	**	NO	----
6108	VENTA DE INSTALACIONES TÉCNICAS	**	NO	----
6109	VENTA DE UTILLAJE	**	NO	----
6110	VENTA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	**	NO	----
6111	VENTA DE MOBILIARIO Y ENSERES	**	NO	----
6112	VENTA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**	NO	----
6113	VENTA DE SEMOVIENTES	**	NO	----
6114	VENTAS DE OTRAS INVERSIONES	**	NO	----

- Los conceptos de ingreso con sólo dos letras en la columna F habilitan a todos los códigos incluidos en ese centro recogidos en la Tabla B del ANEXO II.
- Los conceptos de ingreso con asteriscos habilitan a todos los códigos territoriales recogidos en el Anexo II

ANEXO IV.- AYUDA.

Lugar donde se efectúan los ingresos.

El ingreso correspondiente a la autoliquidación deberá realizarse:

- a) En la entidad de depósito que presta el servicio de caja en los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) En cualquier oficina de las entidades colaboradoras autorizadas,

Presentación de los documentos.

NOTA IMPORTANTE: El pago del presente documento no sustituye a la presentación del mismo ante el órgano gestor competente. Si la norma reguladora del recurso económico de que se trate así lo establece deberá efectuar la presentación del ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ante el órgano competente par su gestión.

CUMPLIMENTACION DEL MODELO 046

(02) Órgano Gestor:

Se señalará el nombre de la Consejería u Organismo Autónomo al que se quiera efectuar el ingreso (Tasa, Precios Públicos, Multas y Sanciones otros ingresos).

Código Territorial:

Está codificado con seis dígitos y lleva implícito la Consejería u Organismo Autónomo, la Provincia y el Órgano Gestor según Tablas de ANEXO II

(03) Fecha de devengo:

Se consignará el día, mes y año en que se solicite el servicio, la entrega de bienes o se reciba la notificación de la sanción o liquidación.

(04) Concepto:

Va codificado en cuatro dígitos y lleva implícito el concepto por el que se hace el ingreso, según tabla del ANEXO III.

(A) OBLIGADO AL PAGO

Se consignarán los datos que correspondan a la persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, objeto de sanción u obligada al ingreso. En caso de que se trate de menores de edad, se consignarán los datos del padre, madre o tutor.

(B) LIQUIDACIÓN

(57) Descripción: se expresará resumidamente la descripción del ingreso.

(70) Ingreso con IVA: marque con una "X" en el caso de que parte del importe TOTAL A INGRESAR sea en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

(71) Base del IVA: se indicará la base sobre la que se ha girado el Impuesto sobre el Valor Añadido.

(72) Tipo impositivo IVA: se consignará el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido.

(73) Importe IVA: se consignará el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido.

(80) TOTAL A INGRESAR: se consignará el importe total a ingresar incluido, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

(D) LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se consignará la fecha en que se efectúa el ingreso y firma de la persona que lo realiza.